



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006457 22 ABR 2020

Por la cual se ordena la suspensión temporal al proceso de licitación pública

LP-MEN-01-2020

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 002 del 2 de enero de 2020 y el Decreto número 1597 del 21 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral primero de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Gestión Administrativa, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de selección mediante licitación pública que tiene por objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”**.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 002 del 2 de enero de 2020, a través de la cual la Ministra de Educación Nacional delegó la ordenación del gasto en la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2020-0588, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 11 de febrero de 2020.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso licitatorio LP-MEN-01-2020 se estimó en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$12.785.097.235)**, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.

Que el proceso de selección se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

Que para atender los compromisos derivados del proceso licitatorio LP-MEN-01-2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, de acuerdo con los certificados que se relacionan a continuación:

Continuación de la Resolución de suspensión LP-MEN-01-2020

DEPENDENCIA	DOC.	FECHA	NÚMERO	VALOR A AFECTAR	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CDP	09-01-2020	69720	\$ 353.777.986,00	C-2299-0700-10-0-2299060-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	CDP	09-01-2020	66620	\$ 100.000.000,00	C-2299-0700-10-0-2299060-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	79920	\$ 104.000.000,00	A-03-03-04-021 -CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA	16-FONDOS ESPECIALES	Sin situación
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	79220	\$ 1.810.052.231,00	C-2202-0700-45-0-2202038-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CDP	10-01-2020	86220	\$ 477.005.520,00	C-2299-0700-10-0-2299060-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	80020	\$ 81.700.000,00	A-03-03-04-022 -CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU (LEY 30 DE 1992).	16-FONDOS ESPECIALES	Sin situación
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	79720	\$ 40.174.040,00	C-2202-0700-32-0-2202045-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	CDP	10-01-2020	83620	\$ 202.097.313,00	C-2299-0700-10-0-2299053-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	80120	\$ 151.988.573,00	C-2202-0700-32-0-2202010-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CDP	10-01-2020	79820	\$ 185.176.992,00	C-2202-0700-32-0-2202014-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	14-01-2020	96520	\$ 5.180.162.906,79	C-2201-0700-12-0-2201006-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	16-01-2020	99220	\$ 1.044.460.548,71	C-2201-0700-18-0-2201049-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11-OTROS RECURSOS DEL TESORO	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	16-01-2020	99220	\$ 118.732.300,00	C-2201-0700-18-0-2201049-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11-OTROS RECURSOS DEL TESORO	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	16-01-2020	99220	\$ 1.848.068.124,10	C-2201-0700-18-0-2201049-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11-OTROS RECURSOS DEL TESORO	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	16-01-2020	99020	\$ 450.014.700,40	C-2201-0700-9-0-2201015-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10-RECURSOS CORRIENTES	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	16-01-2020	99220	\$ 487.686.000,00	C-2201-0700-18-0-2201049-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11-OTROS RECURSOS DEL TESORO	Con situación
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	CDP	21-01-2020	103020	\$ 150.000.000,00	C-2201-0700-18-0-2201006-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL.	11-OTROS RECURSOS DEL TESORO	Con situación
Valor total				\$12.785.097.235,00			

Continuación de la Resolución de suspensión LP-MEN-01-2020

Que la contratación objeto del proceso licitatorio LP-MEN-01-2020 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el día 18 de marzo de 2020 con ocasión de las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, se expidió la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el pliego de condiciones definitivo, así como el anexo No. 1 – “Ficha de Condiciones Técnicas”, adenda que fue publicada en el SECOP II en la fecha citada.

Que el día 14 de abril de 2020, se expidió la Adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma de la licitación pública con la finalidad de que el comité evaluador contara con término necesario y suficiente para dar respuesta a la multiplicidad de observaciones realizadas al informe preliminar de habilitación y evaluación, garantizando su análisis, respuesta y publicación; en consecuencia, la fecha de publicación de respuestas a observaciones al informe preliminar de evaluación y la fecha inicial de la audiencia de adjudicación también fueron prorrogadas.

Que de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política y la Ley 1751 de 2015, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, por lo que, será responsable del respeto, protección, garantía y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, *“... declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus”* y ordenó, entre otras medidas, *“...a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos o privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 ...”*

Que el Gobierno Nacional junto con sus ministros, expide el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, mediante el cual *“... se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”*, y por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia del mencionado decreto.

Que en virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, *“... imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público”*, y decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, el cual fue ampliado mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que el presidente de la república como es de público conocimiento, el día 20 de abril de 2020, anunció al país una nueva ampliación de la medida de aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 11 de mayo de 2020.

Que el Decreto 537 del 12 de abril de 2020 establece en su artículo tercero lo siguiente: *“(...) Artículo 3. Suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades públicas podrán como consecuencia de la Emergencia Sanitaria suspender los procedimientos de selección. Contra este acto administrativo no proceden recursos. (...)”*

Que en virtud de lo anterior, considerando el objeto del presente proceso de selección, la garantía del acceso y la participación efectiva de los proponentes en igualdad de condiciones, atendiendo el volumen de los participantes en el proceso y, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se considera procedente suspender el proceso de selección LP-MEN-01-2020.

Que en mérito de lo expuesto la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional,

Continuación de la Resolución de suspensión LP-MEN-01-2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la suspensión temporal del proceso de Licitación Pública No. LP-MEN-01-2020, cuyo objeto consiste en: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” a partir del 22 de abril de 2020 y hasta el 11 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: En razón de la presente suspensión, se establece el siguiente cronograma para el proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	13 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.	Electrónicamente
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Al día siguiente de expedido el acto administrativo	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Al día siguiente de expedido a la expedición del acto administrativo de adjudicación.	Electrónicamente – SECOP II
Entrega de garantías	Al día siguiente de expedido a la suscripción del respectivo contrato.	Electrónicamente – SECOP II
Aprobación de garantías	Al día siguiente de del recibo de presentadas las garantías.	Electrónicamente – SECOP II

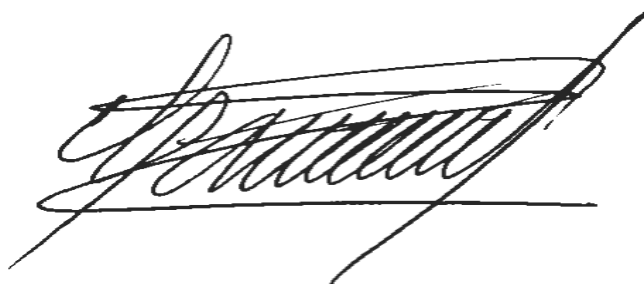
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, y en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso alguno de conformidad con el artículo 3 del Decreto 537 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 22 días del mes de abril de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA LILIANA ALARCON PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Ana María Muñoz Almadio
Proyectó: Jonathan Montoya Sáenz